

Resumen Ejecutivo

Informe de visita Escuela de Formación Penitenciaria

Octubre, 2025.

I. Contexto de la visita

La visita fue realizada por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT), en el marco de su mandato como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Ley N°21.154). Se trató de la primera visita del CPT a la Escuela de Formación Penitenciaria de Gendarmería de Chile (ESFORPEN), con el objetivo de examinar las condiciones de vida, bienestar y formación del estudiantado.

La visita se efectuó en un contexto de preocupación por denuncias públicas sobre malos tratos, deficiencias en infraestructura y riesgos asociados al modelo disciplinario. Dada la función estratégica de la Escuela en la formación de futuros funcionarios penitenciarios, su realidad incide directamente en la prevención de la tortura y la promoción de una cultura de derechos humanos dentro del sistema carcelario.

II. Objetivos

Objetivo general:

Monitorear las condiciones generales de funcionamiento y formación de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería de Chile, identificando los factores o circunstancias que pudieran constituir o propiciar castigos degradantes, malos tratos o situaciones de riesgo para las/los alumnas/os, así como en el posterior contacto con personas privadas de libertad.

Objetivos específicos:

- Analizar las condiciones de vida, salud y bienestar de los estudiantes.
- Evaluar la calidad de la formación impartida, su pertinencia práctica y su enfoque en derechos humanos.
- Examinar el trato recibido por los estudiantes y la existencia de mecanismos efectivos de protección y denuncia.
- Conocer los mecanismos de protección disponibles para las/los alumnas/os de la Escuela de Gendarmería para realizar reclamos y denuncias y la protección de víctimas y ante represalias.
- Formular recomendaciones orientadas a prevenir prácticas abusivas y mejorar el proceso formativo.

III. Metodología

La visita se realizó bajo un enfoque mixto y participativo, incorporando cuestionarios autoaplicados, entrevistas semi estructuradas grupales e individuales con estudiantes, funcionarios e instructores, así como observaciones directas de infraestructura.

El cuestionario autoaplicado alcanzó una muestra total de 382 estudiantes, lo que permitió abarcar el 65% de estudiantes inscritos en la Escuela de Formación Penitenciaria en el año 2024.

Tabla. Datos del cuestionario autoaplicado en la Escuela de Formación Penitenciaria.

Cuestionario autoaplicado				
Sexo de la persona entrevistada	Cantidad de alumnos que responden el cuestionario	Porcentaje de alumnos que responden el cuestionario	Cantidad de alumnos según sexo	Porcentaje de alumnos según sexo
Hombres	212	63%	336	100%
Mujeres	168	67%	250	100%
Otro	1		-	
No Responde	1		-	
TOTAL	382	65%	586	100%

Fuente: Elaboración propia.

Este instrumento, autoaplicado de manera anónima y voluntaria, facilitó la obtención de información más transparente y fidedigna, especialmente en preguntas sensibles relativas a eventuales situaciones de malos tratos o abusos, constituyéndose en un valioso complemento a las entrevistas realizadas. El formulario constaba de 32 preguntas, la mayor parte de estas preguntas consideraba alternativas de respuesta, y en algunos casos solicitaba calificar en escalas del 1 al 7. Finalmente, se planteaba una última pregunta formulada de manera abierta en la que se solicitaba emitir una opinión personal sobre las medidas que habían sido implementadas por la institución a partir de los casos de abuso y acoso, así como respecto al fallecimiento de una alumna. El cuestionario solicitaba datos demográficos generales (edad, sexo, nivel de estudios, región de origen), evaluación de aprendizajes, percepción sobre condiciones materiales, salud, contacto con el exterior, trato, conducta y sanciones, victimización por abuso y acoso y canales de denuncia.

IV. Principales hallazgos

Condiciones materiales

Se constataron carencias graves en infraestructura, baños y dormitorios en mal estado, problemas de agua caliente, deficiente alimentación y escasez de espacios adecuados para el estudio y recreación. Estas deficiencias afectan el bienestar físico y mental del estudiantado, especialmente de las mujeres.

Educación y formación

El plan formativo presenta una sobrecarga académica y escaso tiempo para descanso o estudio autónomo. La falta de módulos prácticos y de simulación penitenciaria limita el aprendizaje aplicado y el desarrollo de competencias reales para el trabajo en cárceles.

El modelo pedagógico vigente refuerza jerarquías rígidas y prácticas punitivas. Esto puede influir negativamente en el futuro desempeño de los funcionarios en recintos penitenciarios. Se recomienda avanzar hacia un modelo formativo basado en el respeto, la ética y el liderazgo positivo, siguiendo ejemplos como la red europea EPTA y las recomendaciones de la ONU y la UNODC.

Salud física y mental

La Escuela cuenta únicamente con una unidad de enfermería atendida por un enfermero y tres técnicos paramédicos, sin presencia médica permanente ni kinesiólogo, pese a las altas tasas de lesiones derivadas del entrenamiento físico. No existen protocolos adecuados de emergencia ni disponibilidad de móviles sanitarios suficientes.

- El 66 % del estudiantado declara no haber recibido controles médicos desde su ingreso.
- Las lesiones músculo-esqueléticas representan más del 20 % de las atenciones registradas.
- Se identificaron retrasos críticos en derivaciones médicas y falta de medicamentos, los cuales deben ser costeados por los propios estudiantes.
- Las condiciones de baño y agua caliente deficientes generan riesgos de enfermedades respiratorias y accidentes, además de un impacto negativo en la higiene y bienestar.

El abordaje de la salud mental es insuficiente y reactivo. La Escuela cuenta solo con una psicóloga para más de 500 estudiantes, sin un programa preventivo sostenido. Se constata una alta prevalencia de estrés, ansiedad, desarraigo familiar y fatiga por el régimen interno y la sobrecarga académica. Este conjunto de deficiencias puede derivar en cuadros depresivos, abandono de estudios o respuestas violentas normalizadas, reproduciendo patrones de resistencia emocional y desensibilización frente al sufrimiento.

Trato

El monitoreo identificó situaciones de trato inadecuado en un contexto jerárquico altamente vertical. Al respecto, estudiantes relataron episodios de humillaciones, sanciones arbitrarias, amenazas y situaciones de maltrato psicológico. Algunas de estas conductas son percibidas como parte del “entrenamiento”, lo que naturaliza formas de violencia simbólica y psicológica.

En términos generales, el 31,3% de las/os estudiantes encuestados declara haber experimentado alguna situación de maltrato, por humillación, amenazas o haber recibido golpes. Estos porcentajes se diferencian entre hombres y mujeres, siendo superior el porcentaje de mujeres que declara haber vivido este tipo de situaciones.

Se evidencia que las personas pueden haber experimentado más de un tipo de maltrato. La figura que se identifica como quién mayormente ejerce este maltrato es el instructor/a. Asimismo, se constataron brechas de género: alumnas reportaron actitudes sexistas y diferenciación en la asignación de tareas. Estas conductas constituyen expresiones de violencia de género en el ámbito educativo, ya que instrumentalizan las relaciones de poder propias del rol instructor-estudiante para establecer vínculos con connotación sexual, atentando contra la dignidad, la igualdad de trato y la seguridad de las mujeres en formación penitenciaria.

Régimen disciplinario

El 45,8% de las sanciones disciplinarias impuestas en la Escuela de Suboficiales de Gendarmería están asociadas al uso del teléfono celular. Al analizar la naturaleza de las otras faltas sancionadas, se observa un patrón común: muchas de ellas se relacionan con acciones cotidianas que no constituyen necesariamente conductas indebidas en sí mismas, sino que transgreden normas internas de control del tiempo o de la rutina institucional. Ejemplo de esto, incluye acciones como estar acostada/o fuera del horario permitido, comer sin autorización, o mala limpieza del espacio o aseo fuera del tiempo establecido para ello.

Durante el año 2024, hubo un total de 487 faltas y se aplicaron 502 sanciones. Más del 94% de las sanciones aplicadas no están especificadas (478 de 502). Esto impide un control institucional interno y externo que sea efectivo, afectando la transparencia de la decisión institucional. Asimismo, estos datos pueden interpretarse como sanciones injustificadas o sin fundamento.

Las/os estudiantes manifestaron que presentar una queja o solicitar la revisión de una sanción puede conllevar represalias o el agravamiento de la medida disciplinaria aplicada. Esta percepción, tiene efectos inhibidores sobre el ejercicio del derecho a reclamar y puede fomentar una cultura del silencio de medidas que no siempre resultan proporcionales ni justificadas. En ese sentido, según lo consultado a Gendarmería de Chile, durante el período del año 2024 no existen quejas o reclamos ante el Jefe de Sección de Instrucción a causas de sanciones injustificadas.

La estructura disciplinaria, más que corregir, refuerza dinámicas de control y miedo, lo que afecta la confianza institucional y la formación de una ética del cuidado.

Mecanismos de protección y denuncia

Se detecta déficit de confianza y efectividad en los mecanismos internos de denuncia. Un 56% de quienes reportaron situaciones complejas no las denuncian por miedo a represalias o desconfianza en la respuesta institucional.

Según el cuestionario autoaplicado durante la visita del CPT, 32 estudiantes declararon haber sido víctimas de situaciones catalogadas como “complejas” al interior de la Escuela, que incluyen: 1) ofensas con frases o palabras obscenas de tipo sexual; 2) insinuaciones o propuestas sexuales a cambio de dinero u otros beneficios; 3) Tocaciones sin consentimiento; 4) Obligado a realizar actos sexuales o forzar a tener relaciones sexuales; 5) Obligado a realizar actos sexuales o a tener relaciones sexuales a cambio de dinero u otros beneficios.

V. Principales recomendaciones

1. Reparar completamente los baños y dormitorios de la escuela para garantizar condiciones de habitabilidad dignas, ejecutando las obras en un plazo máximo de 3 meses desde la identificación del presupuesto, asegurando al menos un 95% de operatividad funcional.
2. Habilitar un aula o espacio destinado exclusivamente para el estudio de las/os estudiantes, incluyendo material de estudio. Esto, en un plazo de 6 meses, realizando un seguimiento cada dos meses.
3. Habilitar salas de estudio accesibles y equipadas, definidas participativamente, y revisar los horarios para asegurar al menos dos horas semanales de estudio autónomo protegido. Implementar en un plazo razonable, priorizando su sostenibilidad.

4. Aplicar desde el próximo año académico un protocolo inicial y confidencial de pesquisa en salud mental (como escalas de riesgo suicida, depresión y ansiedad) para todo el estudiantado, con derivación oportuna y seguimiento individual, asegurando resguardo ético y registro clínico sistemático.
5. Garantizar atención ginecológica mensual mediante convenio público o privado, asegurando cobertura integral, confidencialidad y talleres complementarios de salud sexual y reproductiva, con cobertura para el 100% de las estudiantes.
6. Diseñar un programa preventivo de salud mental con talleres mensuales (estrés, regulación emocional, autocuidado) y evaluación anual participativa para observar resultados y ajustar estrategias, para iniciar durante el próximo año académico.
7. Adecuar la malla académica actual para que las asignaturas incluyan metodologías de aprendizaje activo, incorporando casos prácticos, simulación y juegos de rol, clínicas o talleres prácticos, entre otras. Además, se recomienda diseñar e implementar un plan de prácticas supervisadas en recintos penitenciarios reales con al menos una experiencia práctica por semestre.
8. La Escuela de Gendarmería de Chile deberá diseñar e implementar un plan integral de acreditación institucional que contemple la adecuación de su estructura académica, administrativa y de gestión de calidad, con el objetivo de obtener la acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación. Se insta a lograr la presentación del expediente de acreditación en un plazo máximo de 24 meses para alcanzar una resolución favorable antes de finalizar el año 2027.
9. Establecer y difundir un protocolo de trato profesional y ético para instructores, con capacitaciones obligatorias en derechos humanos, prevención de discriminación y violencia, y enfoque de género. El diseño y lanzamiento inicial será en 60 días, con actualización anual y evaluación regular del cumplimiento.
10. Rediseñar y difundir el canal de atención social y denuncia, garantizando confidencialidad, acceso libre y monitoreo externo. Realizar una evaluación mensual de su eficacia y satisfacción, incorporando ajustes participativos y reporte transparente de resultados.
11. Implementar un programa de capacitación preventiva y obligatoria sobre acoso y violencia de género (Resolución 448/2022), dirigido a todo el personal y estudiantado, que se realizará anualmente en cada ciclo académico y durante la inducción de nuevos integrantes. Este programa deberá contemplar reporte de asistencia, evaluación de aprendizajes y actualización periódica de contenidos, garantizando así el desarrollo sostenido de ambientes formativos libres de violencia y discriminación.
12. Establecer que toda medida disciplinaria sea obligatoriamente revisada por un segundo nivel jerárquico y documentada en registro público interno. Incorporar la posibilidad de apelación y auditoría periódica del sistema disciplinario.